

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 277/11-S.

Notificado: Alimentación Tina.

Último domicilio: C/ Victoria, núm. 7. 29012 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los interesados la intención de cancelar el asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Con fecha 15.9.2011 ha sido constatado por los servicios de inspección la inactividad existente en las instalaciones correspondientes al asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) número 16.0000903/SE, con domicilio en calle Mancilla, núm. 88, de Osuna (Sevilla) y titular Ursoliva 1904, S.L.

Teniendo en consideración lo expuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que es regulado dicho Registro (BOE núm. 57, de 8.3.2011), relativo a la práctica de oficio de las modificaciones y cancelaciones que procedan en el RGSEAA y las competencias delegadas por Resolución de la Secretaria General de Salud Pública y Participación de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), se concede un plazo de diez días para alegar y presentar las justificaciones y documentos que estima pertinentes, transcurrido el cual sin ser recibidos será propuesta la cancelación del asiento referido en el RGSEAA.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de Salud.

Expte. núm. 146/10.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del 601 €, con último domicilio conocido en la C/ Marcos Redondo, núm. 9, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-32/2011, seguido contra doña M.^a Carmen Martín Abarca con establecimiento comercial denominado «Base Activa», con domicilio en Avda. de los Fenicios, s/n, de Almuñécar (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/013/2011 incoado

contra Edatur, S.C.A., titular del establecimiento denominado Campamento de Turismo Cortijo Balderas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Veleta, núm. 9, de la localidad de La Zubia, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/026/2011 incoado contra Daniel Macauley titular del establecimiento denominado Apartamentos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Boli, núm. 5, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Verónica Casado Hoces.

Núm. Expte.: 187-188-189/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores V.V.C., M.J.V.C. y E.A.V.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de notificación.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de abril 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Francisco Joaquín Castro Haro.

Núm. Expte.: 164/05.

Acto notificado: Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente de la menor G.C.F.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.